



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

000606

18

2015 FEB 5. PM 2 15

- 1 oficio  
- sin anexo

CONSEJO GENERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICIO NO. SE/464/15

Santiago de Querétaro, Qro; 03 de febrero de 2015

**LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA**

Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral

**PRESENTE**

En cumplimiento al punto 16 de los Lineamientos en materia de encuestas o sondeos de opinión, aprobados mediante Acuerdo INE/CG220/2014; me permito hacer de su conocimiento que el día 29 de los corrientes, en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se informó lo siguiente:

En atención a los Lineamientos sobre las obligaciones de quienes publiquen, soliciten u ordenen encuestas o sondeos de opinión, la empresa "Quadratín Querétaro" informó a esta Secretaría Ejecutiva de la publicación de dos encuestas que realizo la empresa Gabinete de Comunicación Estratégica, información que se difundió a través del portal de internet: [queretaro.quadratin.mx](http://queretaro.quadratin.mx); la primera de ellas los días 15, 16, 17, 18 y 19; y la segunda los días 20, 21, 22, 23 y 24 ambas del mes enero.

Por lo que se refiere a las encuestas antes mencionadas, es necesario destacar que cumplen parcialmente con los "Lineamientos sobre las obligaciones de quienes publiquen, soliciten u ordenen encuestas o sondeos de opinión", emitidos por la autoridad nacional electoral.

Asimismo, la empresa denominada "Grupo Zona Business Group", informó a esta autoridad electoral de su intención de realizar en el mes de febrero un estudio para evaluar la satisfacción ciudadana en los Municipios de Querétaro y Corregidora.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Tu participación hace la democracia*

**Lic. Carlos Rubén Eguarte Mereles**  
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

